

INFORME DE MONITOREO Y VIGILANCIA 2021-2022



De los servicios de
atención y prevención de
la violencia de género en
el distrito de Carabayllo



ELABORADO POR: RED DE MUJERES ORGANIZADAS
DE CARABAYLLO, DEMUS Y ALTERNATIVA





Informe de Monitoreo y Vigilancia 2021-2022

Esta es una obra colectiva Editado por: Demus Estudio para la defensa de los derechos de la mujer y Centro de investigación social y Educación Popular Alternativa.

DEMUS:

Jr. Caracas 2624 Jesús María, Lima – Perú

ALTERNATIVA:

Jr. Emeterio Pérez N° 348. Urbanización Ingeniería. SMP, Lima - Perú

Sistematización de contenidos: Carmen De la Vega con aportes de Romy García Orbegoso y las integrantes de la Red de Mujeres Organizadas de Carabayllo, previniendo la violencia de género.

Diseño y diagramación:

1.º edición – julio 2022

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2022-05785

Se terminó de imprimir en julio 2022 en: Imprenta Alpamayo SRL Jr. Ocoña 314 – oficina 102 Cercado de Lima.

Esta publicación fue realizada con el apoyo financiero de:

1. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Convenio “Contribuir al efectivo cumplimiento del derecho de las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias en las regiones de Cusco y Lima, Perú”. Ejecutado por Demus y Kallpa con el apoyo de Entrepueblos, AIETI y Enraíza Derechos. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Demus y no representa necesariamente la opinión de la AECID.
2. La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Gobierno Vasco y la Fundación ADSIS, en el marco del Proyecto “Mujeres Organizadas de Lima Norte y Lima Sur, tejiendo alianzas en el ejercicio y exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencia de género” ejecutado por el Consorcio de instituciones: ALTERNATIVA, DEMUS Y FOVIDA.

INFORME DE MONITOREO Y VIGILANCIA 2021-2022

De los servicios de
atención y prevención de
la violencia de género en
el distrito de Carabayllo



ELABORADO POR: RED DE MUJERES ORGANIZADAS
DE CARABAYLLO, DEMUS Y ALTERNATIVA

Índice

Introducción	09
Contexto	13
Objetivos y Metodología	21
Principales Hallazgos	25
Conclusiones	40

Recomendaciones	42
Bibliografía	45
Instrumentos utilizados	45
Anexos	45



Introducción

El Informe de Monitoreo y Vigilancia de los Servicios de Atención y Prevención de la Violencia de género en el distrito de Carabaylo, elaborado por la Red de Mujeres Organizadas de Carabaylo, con el apoyo de las instituciones DEMUS y ALTERNATIVA.

Forma parte de un proceso de vigilancia ciudadana que busca aportar elementos de análisis para la identificación de las dificultades y/o limitaciones que se vienen desarrollando en la implementación de los servicios de atención y prevención de la violencia de género, las mismas que impiden y/o restringen el cumplimiento eficaz y efectivo de las obligaciones establecidas en las políticas y normas nacionales, para el ejercicio del derecho de las mujeres una vida libre de violencia.

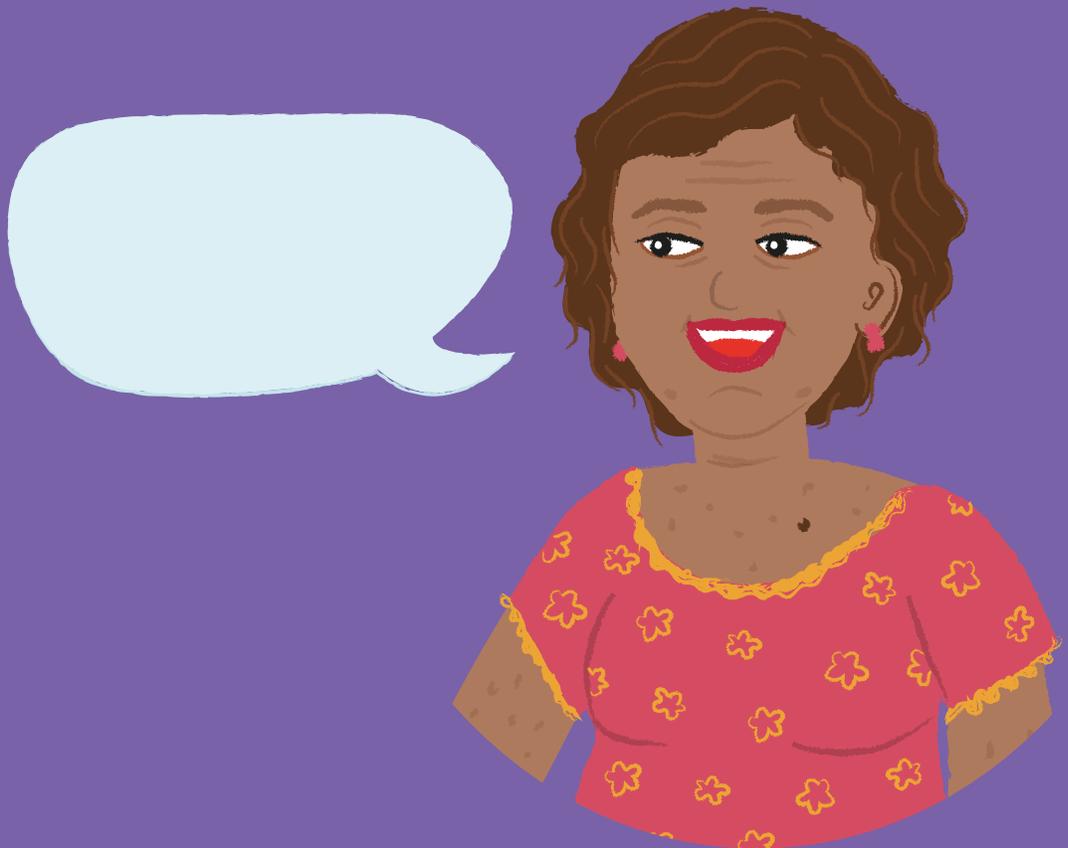
El Informe toma como marco de referencia, tres instrumentos de análisis implementados por las instituciones responsables:

Entrevistas realizadas a los titulares de obligaciones, representados por los sectores públicos del distrito, que brindan atención en casos de violencia hacia la mujer y el grupo familiar; entre ellos los Centros de Emergencia Mujer, Comisarias, Centros de Salud, el sector Educación y el gobierno local; con los cuales se dió un diálogo y se analizó respecto de las funciones y responsabilidades de cada uno de estos sectores en las políticas de prevención de la violencia, así como su participación en la instancia distrital de concertación para la prevención de la violencia hacia la mujer y el grupo familiar; tomándose como referencia tanto lo señalado por el Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021, como en la Ley N° 30364, el Decreto Supremo N° 008-2019 que aprueba la Política Nacional de igualdad de género, así como el Decreto Supremo N° 022-2021, que aprueba la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”.

Encuestas, realizadas a las titulares de derechos; para identificar su nivel de conocimientos sobre la normativa contra la violencia de género, así como sus percepciones sobre la atención que brindan las instituciones que prestan atención en situaciones de violencia de género.

Grupos Focales, realizadas también a titulares de derechos, sobre sus percepciones y sensibilidades frente a las respuestas del Estado, en casos de violencia de género.

Así, el Informe que se presenta, recoge tanto los testimonios de los servidores públicos que hacen parte de estos servicios, lo que les permite desde una mirada crítica evidenciar los avances y logros, pero también las limitaciones y dificultades para el desarrollo integral de una política de prevención y atención de la violencia de género; así como las percepciones y sensibilidades de las mujeres del distrito, lo que nos permite conocer sus opiniones, información y valoración respecto de los servicios y la respuesta del Estado frente a situaciones de violencia de género.





Contexto

La violencia de género, sigue siendo un grave problema de violación de los derechos humanos, que afecta de manera especial a las mujeres en nuestro país. En los últimos años, pese los avances normativos y esfuerzos gubernamentales, esta parece haberse incrementado.

1. Programa Nacional AURORA. Estadísticas CEM 2020

97,926

casos atendidos de violencia contra las mujeres y el grupo familiar, en 2020

163,797

casos atendidos de violencia contra las mujeres y el grupo familiar, en 2021

86%

de los casos atendidos fueron mujeres

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de enero a diciembre 2021, fueron atendidos 163,797 casos de violencia contra las mujeres y el grupo familiar. De estos 140,833 (86%) fueron víctimas mujeres y 22,964 (14%) corresponden a varones; observándose un incremento de 43.1 puntos porcentuales en los casos de violencia contra la mujer, en relación al año 2020; en que los Centros de Emergencia Mujer (CEM) reportaron 97,926 casos de violencia de género contra las mujeres; en el mismo período Enero-Diciembre; siendo la violencia psicológica 46.3%, la violencia física 39.5% y la violencia sexual, 13.7%. De la misma manera, en el 2021 se ha incrementado en 3.8 puntos porcentuales el número de mujeres víctimas de feminicidios con respecto al año 2020, en el mismo período Enero-diciembre¹.

La pandemia originada por el COVID, no ha hecho sino agravar esta situación, obligando a muchas mujeres que viven situaciones de violencia a convivir con sus agresores en medio del riesgo impuesto por el cierre y/o restricciones de los servicios de atención básica de justicia y protección frente a la violencia.

Frente a esta situación, el Estado Peruano, ha venido aprobando e implementando, especialmente en los últimos años, un conjunto de normas, políticas y acciones destinadas a enfrentar esta problemática, entre ellas destacamos, la constitución en el año 2018 de la Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer, como consecuencia de la gravedad con que ésta se venía presentando y afectando a miles de mujeres. Ese mismo año se aprobó y asignó un presupuesto especial para la implementación del Plan de Acción Conjunto para la prevención de la violencia.

En el año 2019 se aprobó la Política Nacional de Igualdad de género, la misma que plantea el abordaje transversal de lineamientos para reducir las brechas de género, a todos los sectores y niveles de gobierno; incluido el ámbito local. Entre estos lineamientos, se encuentran los siguientes: 1) reducir la violencia hacia las mujeres; 2) garantizar ejercicio de derechos a la salud sexual y reproductiva; 3) garantizar acceso y participación de mujeres en espacios de toma de decisiones; 4) garantizar ejercicio de derechos económicos y sociales de mujeres; 5) reducir barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en ámbitos público y privado entre hombres y mujeres 6) reducir la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios en la población.

La pandemia originada por el COVID, no ha hecho sino agravar esta situación, obligando a muchas mujeres que viven situaciones de violencia a convivir con sus agresores en medio del riesgo impuesto por el cierre y/o restricciones de los servicios de atención básica de justicia y protección frente a la violencia.

Por otro lado, a fin de avanzar en la implementación de la política aprobada, el Plan estratégico multisectorial de igualdad de género aprobado el 2019, estableció que las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, con responsabilidad en la provisión de servicios priorizados por la Política Nacional de Igualdad de género, adoptaran medidas necesarias que garanticen a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia.

En febrero del año 2021, se aprobó la RM N° 058-2021-MIMP que establece “Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres” y el Decreto Supremo N° 022-2021, que aprueba la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”, la misma que se enmarca y busca viabilizar los lineamientos mencionados. Estos, se constituyen en una guía para la acción de todas las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como para los sectores y niveles de gobierno involucrados en el diseño y la implementación de intervenciones en materia de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.

Y en febrero del 2022, se ha aprobado la Resolución Ministerial N° 064-2022, que define los “Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”. Ello permitirá que los diversos sectores, cuenten con los instrumentos para la implementación, seguimiento y evaluación sectorial y territorial de dicha Estrategia y logren una gestión articulada intersectorial, intergubernamental e interinstitucional orientada a resultados.

Todo este avance normativo, si bien aportan en una ruta y directivas claras para los diversos niveles y entidades de

gobierno, así como de la sociedad civil; es evidente que no son suficientes para enfrentar la violencia de género de manera articulada, los altos números de violencia de género y la gravedad con que ésta impacta en la vida de las mujeres en especial, evidencian la necesidad de reformas estructurales en el sistema político, educativo, cultural y social, que permitan consolidar avances en la erradicación de estereotipos y de una cultura de discriminación y violencia aún imperante en nuestra sociedad.

Una modificación importante en esa línea de reforma, es la modificatoria de la Ley N° 30364, aprobada el 06 de abril del 2022 por Ley N° 31439; la misma que a su vez modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorporando como causal de suspensión del cargo de Alcalde y Gobernador Regional, el incumplimiento de la Ley N° 30364, en lo relativo a la constitución, instalación, convocatoria y conducción de las instancias regionales, provinciales o distritales de concertación, dentro del plazo legal.

Esta norma recientemente aprobada, se constituye en una herramienta útil para el cumplimiento de los avances normativos mencionados. Y es que las políticas y normativas favorables al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia aprobadas en los últimos años, no han venido implementándose totalmente, en parte por la desidia, indiferencia y/o desconocimiento de las autoridades encargadas de hacerlas cumplir. En el nivel distrital, la Ley N° 30364, otorga a los gobiernos locales esta conducción en la lucha contra la violencia de género a través de la instancia de concertación, que agrupa a todos los sectores comprometidos con la prevención y la atención de este grave problema.

El Contexto Distrital

En el distrito de Carabayllo, en el período Enero-diciembre 2020, se denunciaron 737 casos de violencia familiar. El número de mujeres que interpuso la denuncia fue de 577 y el de hombres 160. De acuerdo al tipo de violencia, destaca la violencia física, con 316 casos, seguida de la violencia psicológica con 285, la violencia sexual con 132 casos y la violencia económica con 04².

Si tomamos en cuenta los grupos de edad, tal como se confirma luego en las entrevistas, son las niñas, niños y adolescentes los más afectados; lo que puede verse en el siguiente cuadro. Entre los menores afectados por violencia de 0 a 11 y 12 a 17, el porcentaje es de 53%. Cerca de un 25% de casos de violencia afecta al grupo de edad de 30 a 59 años.

.....

2. Programa Nacional AURORA. Estadísticas CEM 2020

737

casos de violencia familiar se denunciaron en Carabayllo, en 2020

316

de los casos fueron de violencia física

285

de los casos fueron de violencia psicológica

132

de los casos fueron de violencia sexual

262

casos atendidos en los CEM de Carabayllo, de enero a marzo 2022

53%

de los casos atendidos en los CEM de Carabayllo fueron de niñas, niños y adolescentes

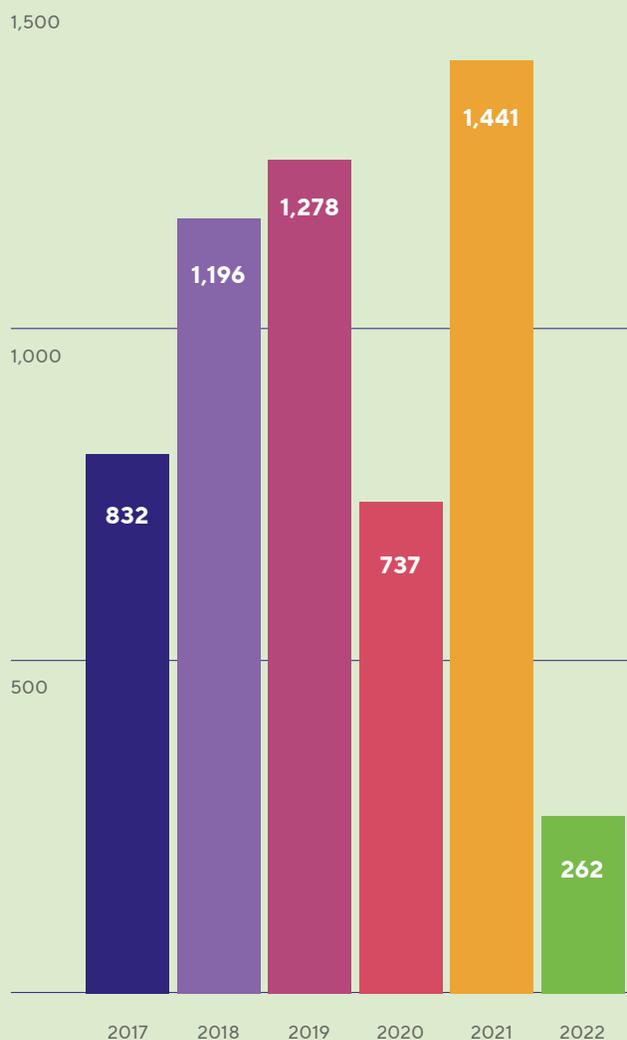
Casos atendidos por violencia según grupos de edad

0-11	242
12-17	153
18-29	132
30-59	183
60 a más	27
Total	737

En el año 2021, se ha presentado un incremento de las denuncias por violencia hacia la mujer y el grupo familiar; habiéndose denunciado 1441 casos, casi el doble de las denuncias producidas el año anterior.

En este año, 2022, de enero a marzo se han registrado 262 casos atendidos en los Centros de Emergencia Mujer.

Carabayllo: número de casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer - CEM (Periodo 2017 - marzo 2022)



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

El distrito cuenta con un Plan Distrital de Atención y Prevención de la Violencia Hacia la Mujer, Familiar y Sexual de Carabayllo 2012 - 2021, cuyo objetivo es el de garantizar la adopción e implementación de políticas públicas locales orientadas a enfrentar el problema de violencia de género

En relación a los servicios de atención de casos de violencia, el distrito cuenta con 02 Centros de Emergencia Mujer, un CEM Regular y un CEM Comisaría, así como 03 Comisarías: San Pedro, El Progreso y Santa Isabel y un Centro de Asistencia Legal Gratuita del Ministerio de Justicia.

En el distrito se ha desarrollado una iniciativa muy valorada por las mujeres y también por las instituciones del distrito desde su constitución en abril del 2012, que es el Programa Casa Amiga, también conocida como RikcharyWarmi. institucionalizada a través de la Ordenanza N° 406-2018-MDC. Dicho programa, tiene entre sus funciones la atención integral y multidisciplinariamente a mujeres e integrantes del grupo familiar, afectados por violencia de género, incluyendo la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y la trata de personas. Los ejes de intervención son, la atención psicosocial, el fortalecimiento de capacidades laborales y la orientación/asesoría legal; desde una perspectiva comunitaria.

En los últimos años el Programa debilitó su accionar, la asistencia psicológica no era especializada y con un enfoque de género y actualmente no viene funcionando, lo que ha motivado la preocupación de un importante grupo de mujeres e instituciones que encontraban en este espacio, un factor de articulación y conjunción de esfuerzos interinstitucionales para el abordaje de la violencia de género. La gestión municipal ha presentado la propuesta de su reactivación en algunas de las zonas donde se implementaba, tales como: Lomas de Carabayllo, Raúl Porras Barreñechea y Ricardo Palma.

De otro lado, el año 2020 se modificó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital, eliminando la Gerencia de la Mujer, la misma que ha sido reemplazada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social. Esta cuenta con 03 subgerencias, siendo una de ellas, la Sub gerencia de la Mujer.

Entre las políticas o normativas municipales aprobadas durante esta gestión, se encuentra la Ordenanza N° 446-MDC, que previene y sanciona el acoso sexual en espacios públicos, aprobada en noviembre del 2020. Por otro lado, la Municipalidad tiene una normativa aprobada en el año 2017, la Ordenanza N° 382, que aprueba los Lineamientos de transversalización del enfoque de género en las políticas, servicios y gestión municipal, sin embargo, a la fecha no se ha avanzado con la instalación de la Comisión por la Igualdad que establece dicha norma ni con la implementación de los lineamientos aprobados. Se espera que antes de finalizar la gestión actual, se instale dicha Comisión, de acuerdo a los compromisos asumidos por la Municipalidad en la instancia distrital, habiéndose incorporado ese acuerdo en el plan de trabajo de la misma.

Así también el distrito cuenta con un Plan Distrital de Atención y Prevención de la Violencia Hacia la Mujer, Familiar y Sexual de Carabayllo 2012 - 2021, cuyo objetivo es el de garantizar la adopción e implementación de políticas públicas locales orientadas a enfrentar el problema de violencia de género, el mismo que fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 301-2014-A/ MDC. A la fecha no se ha hecho un balance de lo alcanzado en el cumplimiento de dicho Plan.

En cumplimiento de la Ley N° 30364, en el distrito de Carabayllo, existe y viene funcionando la instancia distrital de concertación para la atención, prevención y erradicación de la violencia y el grupo familiar, espacio que integra un número importante de instituciones públicas y privadas y que fue reconocida por la Ordenanza N° 405-2018, sobre la base de la experiencia de trabajo de la Mesa Distrital de Prevención de la Violencia Hacia la Mujer, Familiar y Sexual. Su capacidad de generar políticas o intervenciones concertadas ha sido muy limitada; estando fundamentalmente centradas en la realización de actividades de sensibilización en fechas claves; las mismas que se han

visto restringidas por la pandemia y el trabajo remoto que vienen realizando desde el año 2020.

Otra iniciativa importante que ha cobrado dinamismo en los últimos años, es la Mesa Multisectorial de Salud; espacio que fue constituido por Ordenanza N° 311-2014-MDC y que a la fecha viene impulsando acciones de sensibilización y prevención de la violencia hacia la mujer y el grupo familiar, con el aporte y en coordinación de las instituciones públicas y privadas que la conforman. La convocatoria amplia, la coincidencia en la priorización de un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia hacia la mujer y el compromiso de las instituciones y organizaciones presentes, le han dado a este espacio un rol importante en el quehacer institucional para el desarrollo de acciones concertadas contra la violencia de género.

En relación al trabajo organizativo, la crisis económica producida por la pandemia, ha incrementado el desempleo y la pobreza en el distrito, surgiendo en respuesta a esta crisis, organizaciones de apoyo alimentario que han buscado paliar los efectos negativos de ésta en las personas de menores recursos y grupos vulnerables. Las llamadas ollas comunes, son organizaciones de mujeres que vienen dando una respuesta a la crisis alimentaria de un importante grupo poblacional. Se han constituido también en un espacio de encuentro de mujeres que al igual que los comedores populares u otras experiencias organizativas de mujeres, son una oportunidad para fortalecer capacidades y generar compromisos frente a situaciones de violencia que las afectan.

Actualmente muchas de ellas se vienen integrando a la Red de Mujeres Organizadas del distrito de Carabayllo, organización que viene funcionando desde el año 2017 y se encuentra representada en la instancia distrital de concertación, estando conformada por lideresas que, desde diversas estrategias comunitarias, enfrentan la discrimi-

nación por razón de género, los estereotipos, la violencia contra la mujer; entre otros. En esa línea se constituyen en aliadas importantes en la lógica propuesta por la Estrategia Nacional recientemente aprobada, la misma que plantea la urgencia de apostar hacia servicios e intervenciones en materia de prevención primaria, especialmente orientadas al cambio de estereotipos y patrones culturales que toleran y reafirman la discriminación de género y la violencia hacia la mujer.



Las ollas comunes se han constituido en un espacio de encuentro de mujeres que al igual que los comedores populares u otras experiencias organizativas de mujeres, son una oportunidad para fortalecer capacidades y generar compromisos frente a situaciones de violencia que las afectan





Objetivos y Metodología

Objetivos:

El Informe de Monitoreo y Vigilancia de los Servicios de Atención y Prevención de la Violencia de género en el distrito de Carabayllo, tiene como objetivo; identificar a partir de las capacidades institucionales desarrolladas por los sectores, los avances y las limitaciones para la implementación efectiva de los servicios de prevención de la violencia.

Para el desarrollo del estudio, partimos de la comprensión que las capacidades institucionales se expresan en; i) el desarrollo de competencias del funcionariado sobre los marcos conceptuales y enfoques para la comprensión de la violencia de género, ii) el manejo de los protocolos, rutas de atención, y procedimientos para la actuación efectiva, iii) articulación interinstitucional y liderazgo para enfrentar la violencia de género, v) la gestión de recursos y servicios acordes con las responsabilidades sectoriales.

Metodología:

El estudio, corresponde a una investigación cualitativa, habiendo priorizado el recojo de información en base a 03 instrumentos: 1) Entrevistas a operadores de los principales servicios públicos de atención y prevención de la violencia de género; enfocándose particularmente en estos últimos. Entre estas instituciones, se han priorizado; los Centros de Emergencia Mujer, Comisarias, Centros de Salud, UGEL y Gobierno Local del distrito de Carabayllo, 2) Encuestas a mujeres de organizaciones sociales; habiendo aplicado 55 encuestas, agrupadas según rango de edades de 18 a 29, 30 a 40, 41 a 50, 51 a más años. Teniendo la mayor cantidad de personas encuestadas en el grupo de 30 a 40 años y 3) Grupos focales, realizados en dos zonas del distrito, Cruz del Norte en Lomas de Carabayllo y Sol Naciente; en el que participaron 8 y 9 mujeres de organizaciones sociales, respectivamente.

En el caso de las entrevistas, la guía utilizada, era de carácter semi estructurada y las preguntas han tomado como punto de referencia, el señalamiento de los servicios que corresponden brindar a cada sector, de acuerdo a la Ley N° 30364, modificatorias y Reglamento, así como lo señalado en la R.M. N° 058-2021, que aprobó los "Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres" y en la Estrategia Nacional de prevención de la violencia de género contra las Mujeres, "Mujeres Libres de Violencia" aprobada por Decreto Supremo N° 022-2021.



Uno de los objetivos de las encuestas fue indagar sobre el conocimiento de la Ley N° 30364 y la violencia de género

Bajo este marco, las preguntas estuvieron orientadas a recoger información en relación a los siguientes ejes:

- Competencias y capacidades desarrolladas sobre temas básicos para la comprensión de la violencia de género.
- Relación entre el desarrollo de capacidades y las acciones de prevención primaria, dirigidas a su público objetivo.
- Compromiso y alianzas generadas en la intervención articulada multisectorial.
- Incorporación de un enfoque territorial para la prevención y atención de la VBG.
- Incorporación de la participación de la sociedad civil.

Adicionalmente, se ha recogido información puntual sobre aspectos vinculados a responsabilidades sectoriales de interés del Informe; entre estos:

- Incorporación en la enseñanza educativa de contenidos sobre la eliminación de estereotipos de género y lineamientos de Educación Sexual Integral como una forma de prevención de la violencia.
- Entrega de Kits de Emergencia en casos de Violencia Sexual en Centros de Salud.

En el caso de las encuestas, fueron anónimas, constaban de 10 preguntas aplicadas entre mujeres mayores de 18 años, siendo el objetivo indagar sobre el conocimiento de la Ley N° 30364 y la violencia de género, identificar los servicios más conocidos y próximos a las víctimas de violencia y la percepción sobre la atención de estos servicios.

Los grupos focales, se desarrollaron a partir de la presentación de un caso de violencia sexual y una guía de preguntas orientadoras que buscaban identificar las percepciones de las mujeres sobre la respuesta estatal en situaciones de violencia y analizar desde la experiencia y vivencias de las mujeres, las posibles causas, así como las consecuencias de estas respuestas.

La complementariedad de estos 03 instrumentos de investigación, nos permite establecer una posible relación causal entre la actuación y respuesta del Estado frente a la violencia de género y las capacidades institucionales desarrolladas en mayor o menor medida por los agentes públicos para el ejercicio de sus funciones tutelares en estos casos.



Es feo ver que algunos piden coima, no solo en casos de violencia, una forma de hacerlo, es postergar las denuncias, obligar a la víctima a traer testigo, no se nos cree, lo hacen para ganar tiempo y que el agresor se escape o se le pase la borrachera, poniendo en peligro nuestras vidas, total tenemos que regresar al domicilio y el agresor también, que injusticia. Pareciera que la justicia tuviera precio





Principales Hallazgos

Limitada internalización del enfoque de género en los operadores, no permite comprender la dimensión del problema de la violencia hacia la mujer

La comprensión de las causas, consecuencias, formas e impacto de la violencia hacia la mujer es un punto de partida central para abordar esta problemática y comprometerse con el desmontaje del conjunto de creencias, estereotipos, modelos y estructuras que la legitiman, reproducen y perpetúan. Ello involucra el conocimiento y manejo del enfoque de género, así ha sido señalado por el marco conceptual de la Política Nacional de Igualdad de género y ha sido recogido en los lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, en el Lineamiento Administrativo N°1, como una responsabilidad central del Estado de desarrollar competencias en los servidores públicos sobre los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y otros, que les permitan enfrentar de manera drástica la erradicación de la violencia de género.



Lineamiento Administrativo 1. *Entendimiento y compromiso compartido de la prevención primaria frente a la violencia de género de las mujeres*

Difundir de forma didáctica, entre las servidoras y servidores del Estado, conceptos compartidos sobre la prevención de la violencia de género contra las mujeres, a fin de fortalecer sus capacidades y compromisos para transversalizar los enfoques de género, integralidad, interculturalidad, derechos humanos, interseccionalidad y generacional, previstos en la Ley N°30364; de forma que exista un entendimiento común para la toma de decisiones a nivel estratégico y operativo.

Se entrevistó a operadores de servicios públicos de atención y prevención de la violencia de género y a mujeres de Carabayllo

Estas competencias son decisivas para el cumplimiento del Objetivo Prioritario N°6 de la Política Nacional de Igualdad de género: *“Reducir la incidencia de patrones socio culturales discriminatorios en la población”*

La información obtenida en las entrevistas a los servidores públicos que atienden situaciones de violencia en Carabayllo, nos permite evidenciar el nivel de avance y la manera como se viene organizando el Estado para el abordaje de esta importante tarea de formación para la prevención de situaciones de discriminación basada en género, que acarrearán violencia, y afectan especialmente a las mujeres. Las entrevistas han coincidido en afirmar, que salvo las capacitaciones brindadas por los CEM y eventualmente por la DIRIS, las instituciones públicas, no han recibido de sus propios sectores algún tipo de capacitación sobre la materia. Salvo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ninguna otra institución pública es identificada como una entidad que invierte en la capacitación de su personal para asumir las políticas de prevención de la VBG desde su sector.

Siendo esto así, y dependiendo de los esfuerzos del limitado personal de los CEM, el conocimiento sobre los marcos conceptuales y normativos, vinculados a la prevención de la violencia de género, es de manejo de un grupo restringido y especializado de cada una de las instituciones comprometidas con la atención de la violencia de género. Suelen ser personal de las áreas sociales con responsabilidades funcionales vinculadas a la atención de dicha problemática.

Adicionalmente, se destaca que las capacitaciones provienen también de algunas ONGs con intervención en el territorio, de manera especial ha sido mencionado Plan Internacional, dado que por muchos años ha venido promo-

viendo en el distrito de Carabayllo, ciudades seguras para niños y niñas y capacitando sobre mecanismos de prevención de la violencia basada en género a escuelas y comunidades. Las capacitaciones de las ONGs sin embargo, se limitan a intervenciones focalizadas en algunos territorios o sectores con los que desarrollan su trabajo.

Como consecuencia de ello, podemos afirmar que existe un valioso grupo de servidores, con cargos y responsabilidades vinculados a la atención de situaciones de violencia que manejan el enfoque de género y comprenden la importancia de su tratamiento en la prevención de la violencia; pero así también podemos afirmar que la mayoría de funcionarios o servidores públicos no han tenido ninguna capacitación sobre esta problemática, que aporte a un proceso de sensibilización necesario para operadores que atienden situaciones de violencia hacia mujeres, por lo que el enfoque de género, pilar fundamental para su comprensión, sigue teniendo un alcance limitado y muchas resistencias para su identificación por parte una gran parte del personal de dichas instituciones.

Para la UGEL, la demanda de capacitación a los docentes en prevención de la violencia es urgente, y además una necesidad priorizada por ellos mismos, dado los problemas de violencia que se evidencian en las escuelas.

En las Comisarias, se resalta que esta formación se dirige exclusivamente a las áreas de familia, cuando incluso el personal policial que hace patrullaje debiera conocer y estar sensibilizado en torno a la problemática de la violencia.

Esta limitada comprensión del enfoque de género y en general de las políticas de prevención de la violencia, se expresa al momento de la formulación e implementación

Las instituciones públicas, no han recibido de sus propios sectores algún tipo de capacitación sobre la materia. Salvo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ninguna otra institución pública es identificada como una entidad que invierte en la capacitación de su personal para asumir las políticas de prevención de la VBG desde su sector.

de los planes de trabajo institucionales; siendo muy restringida la asignación de recursos y el desarrollo de actividades para la prevención de la violencia de género. Lo mismo sucede con el conocimiento de los protocolos de actuación, los que son solo de manejo del personal especializado.

Ello se ha agudizado con la situación de pandemia, en la que, por efectos de la emergencia sanitaria, las capacitaciones priorizadas a los trabajadores y servidores públicos, ha estado orientada a la prevención del COVID o al manejo de la ansiedad y el cuidado de la salud emocional que se ha visto afectada; por lo que durante el año 2019 y parte del 2020, no se han realizado capacitaciones a los funcionarios y trabajadores públicos en relación a la prevención de la violencia de género.

Las encuestas realizadas a mujeres de organizaciones sociales, dan información que pareciera ratificar esta limitada internalización del enfoque de género en los operadores y, por ende, la poca comprensión del problema de la violencia hacia la mujer. Ello se traduce en un servicio ineficiente, lento e impersonal. Así el 53% de encuestadas señalaron la rapidez del servicio como regular y el 12% lo señalaba como muy malo. En ese mismo sentido, frente a la pregunta sobre la calidez y calidad del servicio, la respuesta de las mujeres, ha sido 47% regular y 29% malo.

Por otro lado, los grupos focales también nos dieron información valiosa respecto a esta problemática, destacándose la percepción de las mujeres sobre la falta de preparación del personal de los servicios; y las actitudes contradictorias de los servidores, que en algunos momentos parecieran más bien desanimar a la víctima de poner la denuncia. La discriminación está también presente en estas percepciones, según una de las lideresas participantes,

“Si una va con ropa ligera, mientras registran la denuncia, te van juzgando y desautorizándote, como si una lo hubiera buscado” “Te atienden o hacen caso, si ven que tienes recursos, si te ven humilde, señora arregle nomás te dicen, si no tienes plata, ya fuiste, así de sencillo”³.

También indicios de corrupción son parte de las percepciones de las usuarias de estos servicios, tal como fue señalado “Es feo ver que algunos piden coima, no solo en casos de violencia, una forma de hacerlo, es postergar las denuncias, obligar a la víctima a traer testigo, no se nos cree, lo hacen para ganar tiempo y que el agresor se escape o se le pase la borrachera, poniendo en peligro nuestras vidas, total tenemos que regresar al domicilio y el agresor también, que injusticia. Pareciera que la justicia tuviera precio”⁴.

Aun cuando todavía se mantienen este tipo de actitudes discriminatorias en muchos responsables de los servicios de atención frente a la violencia, cabe destacar, que en este último año y quizás como consecuencia de la aprobación de los Lineamientos y Estrategia de prevención de la violencia, ha sido notorio el interés del ente rector por una mayor formación y capacitación de los servidores públicos, especialmente de la Municipalidad. Según la información proporcionada por los trabajadores municipales, durante el 2021 se habrán dado entre 07 u 08 capacitaciones, sobre diversas temáticas vinculadas a la prevención de la violencia de género; lo que, por otro lado, ratifica esta carga de los CEM en las acciones de capacitación y sensibilización y el poco o casi ningún involucramiento de otros sectores.

-
- 3. Grupo Focal Sol Naciente
- 4. Grupo Focal en Cruz del Norte

Limitadas capacidades institucionales para abordar la prevención primaria de la violencia hacia las mujeres y generar cambios en los patrones socio-culturales

Con la limitada información y procesos de sensibilización que reciben los servidores públicos de los diversos sectores, buscan cumplir con lo señalado en sus planes de trabajo respecto de las capacitaciones a la comunidad, agenciándose por diversos medios información, materiales educativos, logística y expositores. Suelen ser principalmente el mismo personal de los CEM los que brindan estas capacitaciones; cuando no profesionales de ONGs u otras instituciones.

Es importante destacar la llegada que los sectores entrevistados tienen en la población, en general son instituciones con una relación directa con la comunidad, tanto la policía, los agentes de salud, las promotoras y especialistas de los CEM, los docentes y los trabajadores municipales tienen un contacto cotidiano y permanente con hombres y mujeres, de diversas edades; por lo que se constituyen en un gran potencial humano para la generación de procesos de reflexión, análisis y cuestionamientos de culturas violentas y discriminadoras; siempre que se les dote de las herramientas conceptuales, metodológicas y logísticas necesarias.

Pese a no contar con todo lo anteriormente dicho, las instituciones promueven la llegada a la comunidad a través de talleres o reuniones de trabajo, para transferirles información relacionada a la prevención de la violencia hacia la mujer.

Los CEM, son los que cuentan con una mayor formación y logística para esta atención. La aprobación este año, de los "Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres "Mujeres libres de violencia", en el que se prioriza la formación de los servidores públicos, parece haberles dado un nuevo rumbo de acción a su intervención.

Algunos datos ofrecidos por éstos, dan cuenta de cambios importantes en las intervenciones tenidas en los últimos

años, por estas instituciones, en donde se viene priorizando la llamada "estrategia comunitaria", que busca fortalecer en las comunidades, la prevención de situaciones de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, promoviendo relaciones saludables y equitativas en los hogares. Tiene diversas modalidades y se dirige tanto a Municipalidades, Escuelas, Barrio Seguro, Centros de Salud, Organizaciones sociales, entre otros. Ello exige un enorme esfuerzo de articulación interinstitucional, que suele estar bajo la responsabilidad de los CEM, lo que por otro lado supone una inversión de tiempo y recursos importantes. No siempre se logran los resultados esperados, en algunos casos, por excesiva burocracia de alguna de esas instituciones, en otros por falta de formación del personal de las instituciones con las que se busca coordinar o por limitados recursos humanos y logísticos.

Desde los Centros de Salud, también se propicia que llegue a los pacientes, información relativa a la violencia de género. Se busca llegar a través de sesiones educativas a todos los pacientes y de manera particular a aquellos en que se ha detectado signos de haber sufrido algún tipo de violencia. Suelen participar grupos pequeños de un promedio de 10 pacientes, dada la pandemia.

Tal como ha sido mencionado por varios sectores, capacitar a través de las tecnologías virtuales, ha sido muy complicado en el distrito de Carabayllo, dada la falta de conectividad y en muchos casos de celulares, por lo que se ha preferido continuar con los talleres presenciales, aunque en pequeños grupos.

Una iniciativa importante planteada por el Centro de Salud Mental Comunitario, ha sido la de salir a brindar asistencia psicológica en la propia comunidad, especialmente en espacios de participación prioritaria de mujeres, como las ollas comunes. En ese sentido se coordina con el CEM, la realización del triaje para la identificación de casos y la posterior derivación.

Se afirma que el Centro, tiene muchas atenciones clínicas, pero ha estado descuidando la prevención, por lo que el propósito es fortalecerla, informando a la población sobre la existencia de una Red para la atención de la salud mental y la prevención de la violencia.

Esta relación entre salud mental y prevención de la violencia que afecta a las mujeres es parte de un modelo de salud mental, que ha venido elaborando el equipo de salud del Centro y que incorpora la perspectiva de género en el análisis de las causas de los problemas de salud mental, se señala que la violencia es un factor predictivo de casos de sicosis en la edad adulta y que de cada 10 casos con problemas de salud mental detectados, 06 tienen que ver con violencia; siendo las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los más afectados.

En el caso de las Municipalidades, la DEMUNA viene desarrollando un trabajo importante con NNA, organizando talleres sobre prevención de la violencia de género, en donde se incluyen además de los NNA, a sus cuidadores. Durante la presencialidad, se hacía en los colegios y con los comedores populares, lo que se ha dificultado con la virtualidad. Sin embargo, destacan que con quienes, si se ha podido trabajar por su cercanía con las tecnologías virtuales, es con las asociaciones de adolescentes y lo hacen en horarios diversos. Con ellos se ha podido constituir grupos con los que se trabaja, incluso de manera virtual. Cuentan para ello con el apoyo de las ONGs Aldeas Infantiles y WarmiWasi.

Por su parte la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, también ha promovido talleres con la población, en especial con las ollas comunes, desde la Comisión de apoyo social y comunitario, en la que conjuntamente con la ONG Aldeas Infantiles, implementan charlas sobre liderazgo, comunicación asertiva, prevención de la violencia de género y brindan soporte psicológico.

Sin embargo, todo este esfuerzo aparece como insuficiente, para abordar una problemática de gran escala, como es la violencia de género, quizás producto de la desarticulación interinstitucional o el poco presupuesto asignado desde los sectores o la falta de preparación de los funcionarios para desarrollar acciones de prevención de la violencia, lo cierto es que se está avanzando de manera muy limitada con enfrentar este problema. Ello se corrobora desde la mirada y vivencia cotidiana de las mujeres. Las encuestas realizadas nos dicen que los esfuerzos institucionales por difundir en la población las normas favorables para el acceso a justicia en casos de violencia contra las mujeres, así como el trabajo de prevención primaria y erradicación de estereotipos culturales de discriminación; es absolutamente insuficiente. 93% de las mujeres encuestadas, señalo que las instituciones no habían cumplido con su trabajo de prevenir la violencia de género. De hecho, un importante 35% de ellas, no conoce que es la violencia de género y 77% desconoce la Ley N° 30364.

En este aspecto de prevención, las mujeres mencionan especialmente al sector educación, señalándose la poca información que reciben las y los adolescentes en las escuelas para prevenir situaciones de violencia sexual o embarazos no deseados.

93%

de mujeres encuestadas
señalaron que las instituciones
no cumplieron su trabajo de
prevenir la violencia de género

Ausencia de liderazgo del gobierno local para la prevención de la violencia de género

Las articulaciones interinstitucionales, son una necesidad para enfrentar la problemática de la violencia en el marco del cumplimiento de la Ley N° 30364 y de acuerdo a los Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”. Esta se debe dar de manera permanente tanto para la atención como para la prevención, tal como lo señalo la representante del CEM, “no se avanza nada si no hay articulación entre instituciones, si no hay un trabajo concertado”.

De acuerdo a los testimonios de los servidores públicos entrevistados, estas coordinaciones, son más fluidas entre algunas instituciones y menos con otras. Los Centros de Emergencia Mujer, son por su naturaleza y funciones, la que más coordinaciones realiza; destacando su trabajo articulado con Barrio Seguro, dado el Convenio de cooperación interinstitucional que tienen con el Ministerio del Interior. También ha sido importante, la coordinación lograda con la UGEL N° 04, con la que se ha definido el establecimiento de una persona de enlace entre la Especialista de Tutoría y los CEM de la jurisdicción de Comas y Carabaylo; logrando así una mejor planificación de las intervenciones en las escuelas, evitando la superposición y/o duplicación de actividades. De otro lado, la coordinación estrecha con el CEM, ha permitido llegar a un número importante de directores y docentes, sobre todo en los últimos años en que se vienen articulando los planes de trabajo de ambos sectores, a fin de responder a la numerosa población educativa de los distritos de su jurisdicción. En los dos últimos años se ha podido llegar a más de 1,000 participantes, entre directores y docentes y desarrollado más de 30 talleres de capacitación. Esta formación docente, es parte de la estrategia de implementación de la política de prevención de la violencia, en el sector educación, la misma que consiste en la réplica que deben hacer los docentes capacitados, por lo menos de dos sesiones con sus alumnos; lo que supone horas adicionales de tra-

bajo del docente, que son contabilizadas para su posterior certificación.

Esta relación virtuosa entre los CEM y la UGEL, permite por otro lado, la realización del Programa “Quiere sin violencia, marca la diferencia”, a fin de trabajar con estudiantes y colectivos juveniles, estrategias de prevención de la violencia durante la etapa del enamoramiento.

En el caso de las Comisarías, la alianza más importante es también con los CEM que les permite capacitar a las juntas vecinales, pero además hay una relación cercana con las escuelas quienes los demandan para que informen a los niños, niñas y adolescentes, sobre los riesgos de la droga y el uso de las tecnologías informáticas; siendo las juntas vecinales con quienes más se trabaja violencia de género. En esta labor, resaltan además del apoyo del CEM, el que brindan las Universidades, en especial la Universidad Privada del Norte, con quien Barrio Seguro ha firmado un Convenio para el apoyo a través del Departamento de psicología de dicha Universidad.

Si bien, los funcionarios coinciden en el desarrollo de un gran número de actividades, lo cierto es que, desde las miradas de las mujeres, este esfuerzo parece diluirse en intervenciones focalizadas, puntuales y realizadas muchas veces sólo en fechas claves como el Día de la No Violencia, el Día de la Mujer u otros. Así el trabajo de estas instituciones - incluidos los centros de salud y los CEM, que son los más mencionados, no es reconocido, para muchas de ellas, dado que se encuentran en locales alejados y de difícil acceso⁵. Resaltan más bien la existencia de Programas como la Casa Amiga o las visitas itinerantes para la detección de casos de violencia y su derivación; iniciativas que han sido recortadas como consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, las entrevistas con los funcionarios públicos, tal como ha sido descrito, dan cuenta de un gran esfuerzo por cumplir con lo planteado por la Política Nacional de

Igualdad de género, pese a las dificultades antes señaladas, a las que se suman la falta de logística y recursos; sin embargo es notoria la dispersión, la falta de planificación y monitoreo de una estrategia de prevención de la violencia, el activismo permanente sin un enfoque de resultados, así como la ausencia de un liderazgo local en la política de prevención de la violencia de género. Las instancias distritales de concertación creadas por la Ley N° 30364, cumplen esa función o deberían hacerlo. La Municipalidad es la entidad que, de acuerdo a la Ley, asume la presidencia de la instancia de concertación distrital, su rol dinamizador y articulador es muy importante; sin embargo, es donde se presentan las mayores limitaciones. El cambio de su ROF con la actual gestión municipal y la desaparición de la Gerencia de la Mujer, la misma que fue reemplazada por una Gerencia de Desarrollo Humano y Social definió las prioridades de la gestión, entre las que no se encontraban la conducción y liderazgo por un trabajo articulado para enfrentar la violencia de género.

Si bien la instancia de concertación distrital para la prevención de la violencia; se encuentra actualmente funcionando, con la participación de por lo menos 24 instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales de base; la ausencia del liderazgo municipal, el ritmo espaciado de reuniones, la falta de capacidad de decisión de algunos de sus representantes, la dificultad para alinear planes de trabajo sectoriales, entre otros problemas, dificultan el cumplimiento de su rol de coordinación y articulación para la atención y prevención de la violencia de género. La presencia de la Municipalidad es débil en la instancia, nunca ha participado el alcalde en estas reuniones, recayendo la conducción y participación en el Gerente de Desarrollo Humano y Social, el mismo que delega la mayoría de veces

esta conducción en un personal técnico de la gerencia. La participación de las otras Gerencias de la Municipalidad es casi nula, siendo las sub gerencias de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, las que tienen mayor presencia.

Esta ausencia de articulación intersectorial, ha promovido que desde los sectores se planteen propuestas para su fortalecimiento; entre ellas, se ha mencionado la instalación de una Plataforma Digital que se active ni bien se ingresa información de un caso de violencia y alerte y monitoree el accionar de todos los sectores. En esa misma línea, se ha planteado la implementación del Observatorio Distrital de la Violencia, a fin de cruzar información, de logros, e indicadores. Se plantea que eso permitiría hacer un seguimiento, con logros más concretos y evitar el trabajo aislado y parcial. Ambas propuestas si bien han sido conversadas entre los sectores, incluso la última de ellas se encuentra en el plan de trabajo de la instancia, no se ha avanzado en su consecución.

La presencia de la Municipalidad es débil en la instancia, nunca ha participado el alcalde en estas reuniones

5. Grupo Focal Cruz del Norte

Alta rotación, participación restringida y limitada capacidad de decisión en los servidores públicos que participan en la instancia

Una de las limitaciones señaladas en las entrevistas al funcionariado, es que los acuerdos que se toman en la instancia, no llegan a operativizarse, por la rotación del personal que participa o por la falta de representatividad de muchos de los participantes; por lo que las reuniones terminan siendo espacios para difundir las actividades de cada sector o acordar las que se realizarán en las fechas festivas, pero no para articular las intervenciones ni alinear indicadores de resultado, razón de ser de la instancia.

Adicionalmente a ello, la participación es bastante restrictiva. En el caso de los Centros de Salud, se mencionó que, dada las restricciones expresadas en la misma normativa de constitución de la instancia, la participación corresponde solo un Centro de salud. Una salida planteada a la necesidad de una mayor articulación, se viene dando con el impulso de la Mesa de Salud Mental, en el que se espera la participación de todos los Centros de Salud del distrito.

En el caso de las Comisarias, existe mucha rotación en su personal, pero además de ello usualmente son asignados a participar los policías del área de Familia y no los de la sección de Policía Comunitario que son los que más llegada tienen a las juntas vecinales y en general a la comunidad. En el caso de la UGEL, si bien siempre ha estado representada, es recién desde este año que se ha asignado este encargo al Área de Tutoría que es el área que promueve la formación de docentes, directores, estudiantes y padres de familia en la perspectiva de prevención de la violencia de género.

La participación de los CEM en las instancias distritales, es fundamental, al ser las entidades que representan en el distrito al ente rector de las políticas de prevención de la violencia de género. Sin embargo, su presencia, la especialización de sus profesionales y sus capacidades para la articulación interinstitucional, no son suficientemente aprovechadas por el gobierno local en su rol de conducción de la instancia; siendo los CEM, los que deben cons-

tantemente presionar e insistir para el desarrollo de acciones de prevención, capacitación o sensibilización con la comunidad o con los trabajadores y funcionariado municipal. Son sus profesionales, los encargados de desarrollar los kits de prevención para casos de violencia al interior de la Municipalidad; capacitar a los trabajadores, promover la aprobación de las ordenanzas que promuevan políticas de protección frente a la violencia hacia la mujer y el grupo familiar y aunque reconocen el compromiso de los trabajadores asignados al cumplimiento de estas tareas, también reconocen que el exceso de burocracia, los pocos recursos y las limitaciones de personal hace que el avance sea muy lento. Prueba de ello, son las propuestas normativas que presentan, las que suelen pasar por un período de discusión bastante largo, como el proyecto presentado el 2021 para que los contrayentes de nupcias reciban charlas sobre relaciones de pareja saludables y democráticas; el mismo que a la fecha no ha sido aprobado.

En los grupos focales realizados, no aparece la mención de la Municipalidad en relación al tratamiento o prevención de la violencia de género, solo de manera tangencial la DEMUNA, la que es identificada por la atención de casos relacionados con problemas de nombre y alimentos de los menores, reconociéndose las limitaciones del servicio, incluso cuando se trata de violencia que los afecta.

La participación de los CEM es fundamental, al ser las entidades que representan en el distrito al ente rector de las políticas de prevención de la violencia de género

Valoraciones y Restricciones de la Participación de la Sociedad Civil

Una de las principales limitaciones originadas por la pandemia, ha sido sin duda, la coordinación y trabajo articulado de los sectores con la sociedad civil y la comunidad organizada, ello especialmente durante los años 2019 y 2020. A partir del 2021, las instituciones retomaron los contactos a través de la virtualidad, con bastantes limitaciones, dada la debilidad con que el internet llega a las zonas más alejadas del distrito y también por las dificultades en el acceso y manejo de las TICs por parte de la población. En este último año, se han iniciado, aunque todavía de manera limitada las reuniones presenciales.

Entre las organizaciones con las que se realiza un trabajo más sostenido, se mencionan los comedores populares, las ollas comunes y las juntas vecinales. Se las forma para que puedan identificar casos de situaciones de riesgo de violencia, así como ayudar con la prevención y promoción.

Durante las entrevistas a los funcionarios se destacó de manera especial el trabajo con la población organizada, por el efecto multiplicador que pueden hacer en su comunidad de los contenidos de las capacitaciones recibidas, así como su empuje y ganas de ayudar a las mujeres que sufren situaciones de violencia. En este aspecto se señalan algunas precisiones importantes, que tienen que ver con el nivel de sensibilización y compromiso de las organizaciones sociales; ya que, si no se ha llegado a ese nivel de compromiso, pero además de información sobre las formas en que se produce la violencia de género, poco o nada es lo que se podrá lograr en términos de respuesta efectiva a dicho problema. A manera de ejemplo, se comentó el caso de una niña de 11 años embarazada, caso que fue detectado y comentado por las juntas vecinales, pero frente al cual no se tomaron datos para identificar la identidad de la menor y poner el caso a disposición de las autoridades, con lo que involuntariamente, se contribuyó a su impunidad. Se señaló al mismo tiempo, que otra hubiera sido la actitud y respuesta si el caso hubiera sido detectado

por una facilitadora en acción (mujeres capacitadas por los CEM); la que hubiera tomado las precauciones necesarias para el seguimiento del caso. La capacidad de respuesta así, depende mucho del nivel de sensibilización logrado, así como del manejo de la problemática; lo que no puede darse solo con algunos talleres de capacitación, sino pasa por un proceso de comprensión de la violencia de género, sus causas y consecuencias y las estrategias y mecanismos para enfrentarla; proceso que debe ser adecuadamente encauzado y dirigido por personal especializado.

Pero además de su aporte y compromiso con la difusión de mensajes y apoyo en la detección de casos, se destaca la capacidad de las organizaciones, especialmente de mujeres, para articular su discurso y su trabajo, así como su capacidad propositiva lo que ha generado que se las perciba como agentes de cambio.

Sin embargo, esta participación y las posibilidades que abren para llegar a los sectores más alejados y vulnerables del distrito, generando procesos de reflexión sobre la necesidad de erradicar estereotipos que contribuyen a la discriminación y la violencia de género, no ha sido tomado en cuenta; lo que reafirma el poco interés y prioridad que el gobierno local asigna a esta situación y la necesidad de una mayor formación y sensibilización en los servidores públicos encargados de esta tarea.

Por otro lado, la orientación general presente en las normativas distritales para la conformación de las instancias de concertación para la prevención de la violencia de género, es de restringir la participación a las o los representantes de las organizaciones sociales, uno por organización. En el caso de Carabayllo, se ha asumido también esta orientación, lo que ha generado no pocas restricciones entre las propias organizaciones y con el gobierno local. El balance elaborado por la Red de Mujeres de Carabayllo en torno a su participación en la instancia de



concertación da cuenta de las múltiples limitaciones tenidas durante estos años para ejercer su derecho de vigilar el cumplimiento de las políticas públicas de prevención de la violencia de género.

Las lideresas de las diversas organizaciones de Carabayllo son mujeres que han desarrollado a través de los años, capacidades para el ejercicio efectivo del derecho de participación y control ciudadano, es por ello que su participación en la instancia se constituye en un elemento dinamizador que alienta a la mejora de los servicios públicos; por lo que podría constituirse en un aliado importante del gobierno local en la conducción y fiscalización del trabajo sectorial de prevención y atención de la violencia de género.



Ausencia del enfoque territorial para la prevención y atención de la violencia de género

Los servicios de atención frente a la violencia hacia la mujer y el grupo familiar, no responden todos, a un enfoque territorial, que prevea mayores servicios, de acuerdo al mayor grado de violencia en un territorio; se toman en cambio en cuenta criterios de densidad poblacional, lejanía y nivel de vulnerabilidad. Ello se debe, a que no todas las instituciones cuentan con la información de casos de violencia a nivel de las zonas del distrito; lo que, de otro lado, confirma la ausencia de una cultura de socialización de la misma, de manera permanente, ya que, de acuerdo a lo manifestado por varios de los entrevistados, esta información es de manejo de las Comisarias.

En el caso de las Comisarias, si manejan un criterio de intervención que toma en cuenta el índice de violencia por zona. En el caso de la Comisaria San Pedro, identifican las zonas de Lomas de Carabayllo y Cerro Partido. así como, los AAHH el Mirador, Moruta y Chavín, como aquellas, donde hay más violencia familiar. Destacan que, pese a ello, no cuentan con el personal para atender esas zonas en particular y que lo que hacen es priorizar el patrullaje correspondiente y la coordinación con las juntas vecinales; planteándoles a los dirigentes la importancia de denunciar si conocen algún caso de violencia.

En el caso del Programa Municipal Casa Amiga, que funcionaba hasta el 2019, la definición de los centros de atención tomaba en cuenta además de la densidad población, el criterio de lejanía, habiéndose priorizado por ello, las sedes en Lomas de Carabayllo, Raúl Porras Barrenechea y la sede principal de Ricardo Palma.

Se plantea como una limitación, el débil manejo de información para el registro de casos de violencia, por lo que se una iniciativa planteada por la Municipalidad es la georreferenciación de los datos, para lo que requieren culminar con el catastro distrital, así como contar con recursos, y promotores que efectivicen esta tarea.

La lógica de intervención que viene primando actualmente en los sectores, es la de una llegada directa a la población. Desde la Municipalidad, se han venido impulsando los talleres itinerantes en atención psicológica en las zonas más vulnerables del distrito. Se trata de no esperar a que los usuarios vengan a los servicios, sino ir a buscarlos; coincidiendo en este enfoque con la iniciativa que viene iniciando el Centro de Salud Mental Comunitario. La mención hecha durante los grupos focales por las mujeres de organizaciones sociales, sobre la lejanía de los servicios, confirman que ello, es un elemento que suma en desalentar a las víctimas de violencia de interponer una denuncia o de continuar con el proceso judicial.

En el caso de la violencia en las escuelas, la falta de presencialidad de las clases escolares ha hecho que no se tengan datos sobre la ocurrencia de violencia hacia NNA, o estos se hayan restringido. El Portal SiseVe del Ministerio de Educación, para el reporte de casos de violencia escolar, ha seguido funcionando en pandemia; sin embargo, de acuerdo a la especialista de la UGEL 04, es muy probable que la información no se haya venido ingresando, por la falta de clases presenciales, lo que podría corroborarse con la información recogida por los CEM, en donde si se manejan datos de los casos de violencia hacia NNA. Al respecto, la información proporcionada tanto por la DEMUNA, como por el CSMC, es que el mayor número de casos de violencia reportados en los últimos meses, se da en el grupo de niños, niñas y adolescentes.

De otro lado, en esta dimensión del manejo de información y la gestión territorial, es importante y así lo consideran los sectores, las alianzas con las universidades, a fin que puedan no solo apoyar con información especializada sino además aportar al tratamiento preventivo de la violencia a través de la asesoría psicológica de los estudiantes de los últimos años de la carrera. Se cuenta ya con un convenio en ese sentido con la Universidad Privada del Norte y Barrio Seguro, así como un Convenio Marco entre la Municipalidad distrital y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Manejo insuficiente de los instrumentos, mecanismos y espacios de actuación y protección frente a la violencia.

En ese acápite hacemos referencia al nivel de conocimiento e implementación por parte de los funcionarios públicos, de algunos de los elementos sustantivos en la actuación y protección de la violencia de género; tales como la Ficha de Valoración de Riesgo, los Protocolos de Actuación conjunta, las Medidas de Protección y las Casas Refugio, cuyo manejo es indispensable en la práctica de los operadores de justicia y de las entidades con responsabilidad en la atención y prevención de la violencia de género.

Tal como se ha señalado, el conocimiento en la aplicación de los protocolos de actuación conjunta, así como las fichas de valoración de riesgo, es deficitario en los sectores; siendo sólo algunas áreas o personas las que los conocen y aplican; conociéndose casos en que las víctimas de violencia son detenidas en las carceletas de la policía junto con su agresor. Esta falta de conocimiento de los protocolos se debería a la alta rotación de personal, así como a lo señalado en el sentido que las capacitaciones no llegan a todos.

Sin embargo, existe también la cultura y práctica institucional, de seguir los propios reglamentos internos o protocolos sectoriales, en lugar del protocolo base de actuación conjunta. Ello debido a la existencia de diversos instrumentos relacionados con grupos poblacionales específicos, como por ejemplo los niños, niñas y adolescentes, las personas en situación de discapacidad, las mujeres migrantes, entre otros. Este dato fue corroborado por la DEMUNA, en el sentido que vienen aplicando su Reglamento aprobado por D.S. N°005-2019⁶, en lugar del protocolo base de actuación conjunta.

Teniendo en cuenta la existencia de por lo menos 04 protocolos para atención de casos de violencia contra la mujer entre diversos sectores⁷; es altamente probable que no todos sean de igual conocimiento ni aplicación por todas las instituciones públicas.

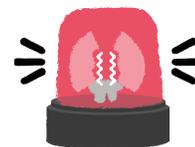
Al respecto, la Ley N°30364 ha señalado la necesidad de contar con Protocolos Locales, que recogiendo la realidad del distrito, el funcionamiento de las instituciones y organizaciones locales puedan constituirse en instrumentos mucho más operativos y útiles a las situaciones de violencia que se produzcan en un territorio determinado, dando concesión y dinamismo a la Estrategia “Mujeres Libres de Violencia”; al pautear y permitir el monitoreo de las responsabilidades de cada sector en el distrito. Con ese propósito, en el año 2018 en Carabayllo, se debatió y aprobó en las sesiones de la Mesa Interinstitucional para la prevención de la violencia – espacio que antecedió a la instancia distrital de concertación- un Protocolo local de actuación conjunta; el mismo que regulaba la actuación de las instituciones públicas, pero también incorporaba la de las organizaciones sociales de mujeres como un mecanismo de soporte y apoyo a las víctimas de violencia. Durante estos años, no se ha logrado la formalización e implementación en la instancia de este importante instrumento de gestión articulada.

En relación al Hogar Refugio Temporal que existe en el distrito, se ha continuado con su funcionamiento, con el apoyo de la Municipalidad en la provisión de logística y servicios básicos, gracias a un convenio con el MIMP.

6. Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente.

7. Además del PBAC, aprobado por D.S. N° 012-2019-MIMP, se cuentan con protocolos intersectoriales, entre ellos; el PBAC entre CEM y Comisarias (D.S. N°006-2018-MIMP), el PBAC entre CEM y EE. SS (D.S. 008-2019-SA), el PBAC entre CEM y Defensa Pública (D.S. N° 008-2020-JUS)

Alertas sobre el cumplimiento en responsabilidades sectoriales



Incorporación en la enseñanza educativa de contenidos sobre la eliminación de estereotipos de género y lineamientos de Educación Sexual Integral (ESI).

Tal como ha sido señalado, el sector Educación cumple un rol muy importante en la formación de capacidades para prevenir situaciones de violencia y ello ha sido recogido en las diversas políticas y normas nacionales, asignándole responsabilidades en el desarrollo de contenidos educativos para la eliminación de los estereotipos de género.

Las entrevistas a los funcionarios dan cuenta que, la implementación de esta responsabilidad se viene dando con la capacitación a escuelas especializadas; es decir aquellas que han sido focalizadas por la intervención conjunta con los Centros de Emergencia Mujer o con el apoyo de alguna Ong; siendo la clase de Tutoría, Desarrollo personal y ciudadanía, donde se incorporan estos temas. Sin embargo, desde una mirada crítica, se reconoce que falta mucho para tener personal sensible y comprometido con dicha problemática y en ese sentido, para lograr cambios concretos; siendo para ello importante trabajar el enfoque de género en el currículo nacional. Ello no ha sido priorizado en estos años, habiéndose trabajado sobre todo el fortalecimiento de la gestión con los directores, pero no los enfoques, pese a la importancia de esto último.

Respecto a los lineamientos de ESI en la Educación Básica, se reconoce que existen cuestionamientos y resistencias en su implementación, los mismos que han provenido de grupos de padres de familia que satanizaron el enfoque de género y llevaron al Poder Judicial su aplicación en la escuela. Pese a que la Corte Suprema declaró infundada la demanda interpuesta por el colectivo Padres en Acción contra el enfoque de género en el Currículo Nacional de Educación Básica; el impacto que este proceso ha tenido en su implementación efectiva en las escuelas, ha sido de

un claro retroceso. Los directores y docentes, prefieren no dar prioridad al tratamiento de este enfoque en los contenidos educativos, por no generar los cuestionamientos de algunos padres y madres de familia, con lo que, pese a la existencia de una Política Nacional, los prejuicios culturales siguen primando en la formación de los estudiantes.

Para la especialista de la UGEL, “si no se comprende el enfoque de género, menos se va a entender la importancia de trabajar ESI”; por eso a fin de continuar con esta tarea, se está considerando trabajarlo en el programa “Aprendo en casa”, a través de la plataforma virtual “Perú Educa”. Se cuenta para ello tanto con el marco normativo como con materiales para su implementación.

Es importante aquí considerar, que más que la responsabilidad del o la especialista, se trata de una política nacional a la que el sector, desde sus autoridades máximas, debiera dar prioridad y generar las directivas para su cumplimiento. Esto no viene sucediendo así, dándose situaciones en las que directores de colegios no priorizan la capacitación a sus docentes y alumnos sobre el enfoque de género y la ESI, pese a las insistencias de los CEM por trabajarlos de manera articulada. Lamentablemente, en esa misma línea el Congreso de la República acaba de aprobar el Proyecto de Ley N° 904, presentado por Renovación Popular, que, socavando la autonomía del MINEDU, permite que los materiales educativos pasen por la revisión de grupos conservadores, atentando así contra la educación sexual integral y la educación con enfoque de género.

La especialista del CEM, nos confirma que, pese al esfuerzo de muchos directivos y autoridades, no existe una política de intervención institucional homogénea frente a esta problemática, encontrándose no pocos casos en que las resistencias a la aplicación del enfoque de género, impide el tratamiento preventivo de la violencia. En las escuelas, se han identificado casos en que los directores no quieren



trabajar los mitos del amor romántico, por ejemplo, aduciendo que no es conveniente para los chicos, porque son muy pequeños; o no se hace seguimiento y acompañamiento de casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes porque los directores, no quieren asumir que estos problemas suceden en sus colegios. La resistencia se da especialmente en los directores varones.

Kits de emergencia en casos de violencia sexual

A través de la Resolución Ministerial N°227-2019/MINSA, se aprobó la Directiva que obliga a los establecimientos de salud del primer nivel de atención y hospitales, poner a disposición de las víctimas de violencia sexual, Kits de atención en salud, de forma gratuita. Ellas tienen derecho a acceder de manera gratuita e inmediata a la atención física y psicológica que se requiera luego del hecho de violencia; así como recibir de forma inmediata los anticonceptivos orales de emergencia (AOE) y retrovirales, a fin de prevenir embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual.

Durante la pandemia, este servicio se ha visto limitado en diversos centros de salud, incluidos en el distrito de Carabaylo, poniendo en riesgo la salud de las mujeres afectadas por violencia. Según un estudio publicado por la Defensoría del Pueblo, 30% de los establecimientos supervisados en el nivel nacional, señaló que, durante la emergencia de salud, no se garantizó la provisión de los kits para la atención de casos de violencia sexual⁸.

8. Defensoría del Pueblo, Informe Especial N° 7-2021-DP: Informe sobre la supervisión de intervenciones efectivas para la prevención del embarazo no planeado en adolescentes: educación sexual integral y acceso a anticoncepción moderna para quienes lo requieren. Publicado el 3 de julio del 2021. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2021/07/Informe-sobre-prevenci%C3%B3n-de-embarazo-en-adolescentes.pdf>

Se comentó el caso de una niña de 11 años embarazada, caso que fue detectado y comentado por las juntas vecinales, pero frente al cual no se tomaron datos para identificar la identidad de la menor y poner el caso a disposición de las autoridades, con lo que involuntariamente, se contribuyó a su impunidad. Se señaló al mismo tiempo, que otra hubiera sido la actitud y respuesta si el caso hubiera sido detectado por una facilitadora en acción (mujeres capacitadas por los CEM); la que hubiera tomado las precauciones necesarias para el seguimiento del caso.

Conclusiones

- Existe un número importante, pero insuficiente de personal de cada una de las instituciones públicas capacitado en los enfoques, marcos conceptuales y procedimientos, para promover una efectiva política de prevención de la violencia de género dirigida a la comunidad con la que trabajan.
- La formación del personal de los servicios públicos para la prevención y atención de la violencia de género no es priorizada en el presupuesto ni en los planes institucionales de cada sector; recayendo fundamentalmente en las especialistas y promotoras de los Centros de Emergencia Mujer. Salvo éstos, las demás instituciones sectoriales carecen del personal especializado, información bibliográfica, contenidos desarrollados, metodología y logística para hacer esta transferencia de conocimientos e información.
- El aporte de profesionales de las Universidades y Ongo, es valorado porque permite sumar al déficit existente en la cobertura de dicha formación.
- Ausencia de monitoreo del sector Educación para lograr que, en todas las escuelas, se difundan los contenidos educativos, que eliminen los estereotipos de género, así como los lineamientos de la educación sexual integral; a fin de prevenir la violencia que afecta de manera especial a las mujeres.
- Hay una ausencia de liderazgo para el funcionamiento del Sistema Local para la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia la mujer y el grupo familiar. No es asumida por el gobierno local u otra institución del distrito.
- La articulación interinstitucional se da principalmente para la realización de actividades puntuales y se da por fuera de la instancia distrital de concertación. Es impulsada principalmente por el CEM o a solicitud de alguno de los otros sectores para la realización de una actividad conjunta.
- La instancia distrital de concertación, no viene funcionando de acuerdo a lo propuesto por la Ley N° 30364, como el espacio para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas contra la violencia hacia la mujer y el grupo familiar; debido a un conjunto de factores y problemas estructurales; entre los que se destacan, la dificultad para alinear planes institucionales sectoriales, la falta de capacidad de decisión y movilidad de las y los representantes públicos ante la instancia, los limitados recursos humanos y de capacidades para gestionar políticas públicas contra la violencia de género y las reservas de información, que no es socializada de manera permanente entre los sectores.

- Aún no se consolida una cultura institucional de socialización permanente de la información de casos de violencia hacia la mujer y el grupo familiar, entre los sectores, lo que dificulta el monitoreo de su tratamiento y los acuerdos interinstitucionales para su prevención y atención. La instancia de concertación no ha puesto énfasis en la necesidad de avanzar hacia ello.
- Se confirma la discrecionalidad de algunas autoridades y servidores públicos para la implementación efectiva de las políticas nacionales de igualdad y prevención de la violencia de género, dada la débil voluntad política del Estado para enfrentar estas situaciones. Es preocupante ello, especialmente en las escuelas por el rol que estas cumplen en las políticas de prevención de la violencia.
- Las restricciones en la atención de los servicios públicos ocasionadas por la emergencia sanitaria, dificultan la visibilización de la violencia, lo que está impactando de manera negativa, especialmente en las y los menores de edad y en sus posibilidades de acceder a protección, atención y justicia.
- El trabajo coordinado con la sociedad civil es reconocido por diversas instituciones del Estado, por su compromiso y su aporte en la difusión de mensajes que previenen la violencia de género, así como por el apoyo en la detección de casos y el rol propositivo de sus integrantes. Sin embargo, esta valoración no se expresa al momento de la instalación de las instancias distritales de concertación, ni en los niveles de decisión sectorial, donde su participación es restringida y no es tomada en cuenta.
- El Protocolo Base de Actuación Conjunta, no es de conocimiento de todos los servidores públicos que atienden situaciones de violencia, por lo que muchos de ellos se remiten a sus instrumentos sectoriales (reglamentos, protocolos intersectoriales, u otros) para la atención de casos.
- Las limitaciones mencionadas, condicionan a que la percepción de la población respecto a los servicios públicos para la prevención y atención frente a la violencia de género, sea de ineficiencia, lentitud, ausencia de calidad y calidez.

Recomendaciones

Al gobierno local y los sectores públicos

- Incrementar u orientar la inversión pública en el desarrollo de capacidades de sus servidores para la prevención y atención de la violencia de género.
- Impulsar alianzas estratégicas con universidades y ongs con intervenciones territoriales y/o temáticas, para la formación del personal de los servicios públicos responsables de la atención y prevención de la violencia basada en género. Estos procesos educativos deben asumir los enfoques, metodologías y materiales educativos del ente rector y ser monitoreados por éste, a fin de generar procesos sostenidos y homogéneos de formación del personal de las entidades públicas; sin que recaiga toda la responsabilidad de la capacitación, en los Centros de Emergencia Mujer.
- Monitorear desde las autoridades del más alto nivel en cada una de las instituciones públicas con presencia en el distrito, el cumplimiento de un plan anual de capacitación para la prevención de la violencia de género, dirigido al funcionariado y trabajadores públicos.
- Instalar una práctica periódica de socialización de información, desde los diversos sectores, sobre la situación de violencia, las principales zonas de ocurrencia, perfil de agresores y víctimas, características de la violencia en el distrito, procesos judiciales seguidos, sanciones efectivas, nivel de atención y recuperación de la víctima; entre otros datos, que permitan a las autoridades de los sectores que forman parte de la instancia evaluar los avances y dificultades en el tratamiento de la violencia.
- Constituir para estos efectos el Observatorio Distrital de la Violencia, a fin de generar información estadística compartida para la toma de decisiones públicas.
- Fortalecer los servicios públicos itinerantes para la prevención y atención de la violencia de género, a fin de llegar a los lugares más alejados del distrito.
- Aprobar y difundir un Protocolo Local para la actuación de los operadores que tome en cuenta la prevención y la atención en situaciones de violencia hacia la mujer y el grupo familiar.

Al gobierno local

- Hacer seguimiento desde la instancia de concertación al cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 30364 a cada sector con presencia en el distrito, asumiendo el alcalde distrital el liderazgo de dicha instancia, solicitando información a los sectores sobre sus avances.
- Emitir desde el gobierno local, un balance anual de los avances en la lucha contra la violencia de género en el distrito, reportando los resultados del trabajo de la instancia distrital.
- Incrementar las acciones de capacitación y sensibilización que se brinda a las juntas vecinales de seguridad ciudadana y otras organizaciones sociales del distrito, sobre la necesidad de eliminar los estereotipos de género y la tolerancia y legitimidad de la violencia.
- Valorar y tomar en cuenta la participación de la sociedad civil organizada, en especial las organizaciones de mujeres que han sido formadas en prevención de la violencia de género, por el aporte que pueden brindar a la instancia, en la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades de cada sector.
- Instalar la Comisión por la Igualdad de género, incorporando en los instrumentos de gestión municipal, indicadores para reducir las brechas de género en el distrito.
- Reabrir y potenciar el Programa Casa Amiga tomando en cuenta su funcionamiento en diversas zonas del distrito, en especial las más alejadas y con mayores índices de violencia familiar.
- Implementar el proyecto de Casa Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia.

Al sector educación

- Poner especial atención al cumplimiento en la aplicación del enfoque de género en los contenidos educativos de las escuelas del distrito, para enfrentar la violencia que viene afectando a la infancia y adolescencia de Carabayllo, dotando de capacidades a los niños, niñas y adolescentes para desarrollar su auto-protección.

Al sector salud

- Monitorear la entrega oportuna de los kits de emergencia en casos de violencia sexual, en todos los centros de salud del distrito.
- Sensibilizar al personal de salud en derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y niñas.

Al ministerio de la mujer

- Descentralizar Centros de Emergencia Mujer, en los lugares más alejados con promotores que atiendan las 24 horas y por turnos.
- Incrementar los recursos de los CEM para una mayor sensibilización y llegada a la población, en coordinación con las organizaciones vecinales y sociales del distrito.
- Mayor presencia del MIMP, no solo de los CEM en las instancias distritales contra la violencia, para una mayor asistencia y capacitación de sus integrantes.

Por lo expuesto:

La Red de Mujeres organizadas del distrito de Carabaylo, exigimos el cumplimiento de la Ley N°30364, de la Política Nacional de Igualdad de Género, de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia", de la Ley N°31439 y demás normas nacionales y locales aprobadas para la eliminación de la violencia contra la mujer y el grupo familiar y se sancione a los servidores públicos que incumplan las funciones y responsabilidades contempladas en las normas mencionadas.

Las mujeres demandamos, la descentralización de los servicios públicos de atención frente a la violencia hacia la mujer y el grupo familiar, mayor formación y compromiso de los servidores públicos que integran la instancia distrital contra la violencia, el liderazgo del gobierno local, y el tratamiento del enfoque de género en los contenidos educativos, para erradicar la violencia que nos afecta.

Exigimos que una representante de la Red de Mujeres organizadas de Carabaylo, participe en la comisión de transferencia de la gestión municipal, a fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones de prevención y atención contra la violencia en las siguientes gestiones municipales.

Bibliografía

- MIMP. 2021. Estrategia Nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres “Mujeres Libres de Violencia”
- Estadística CEM 2020 y 2021. Programa Nacional AURORA.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos utilizados para el desarrollo del presente Informe han sido:

- Directorio de Instituciones
- Guía de entrevista
- Guía para Grupos Focales
- Encuestas

Anexos

- 08 entrevistas (02 Centros de Emergencia Mujer, 02 Centros de Salud Mental Comunitario, 02 Gobierno Local, 01 UGEL, 01 Comisaría)
- Desgrabado de 02 grupos focales.
- Reporte de encuestas realizadas.





Asociación Kallpa
para la Promoción Integral
de la Salud y el Desarrollo

